



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA	PRÁCTICAS EXTERNAS
Código de la asignatura	600027
Carácter	Obligatoria
Total créditos ECTS/horas	6 créditos/ 120 Horas
Ubicación temporal	2º Semestre
Tutora Académica Profesora UCO responsable E-mail	Dra. Ana Belén Cañizares Sevilla <a href="mailto:eo1casea@uco.es">eo1casea@uco.es</a>

## Preámbulo

El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, establece el marco legal que regula las prácticas académicas externas de estudiantes universitarios, habilitando a las Universidades Españolas para que establezcan convenios que permitan la realización de prácticas formativa, como parte integral del currículo académico o como complemento de los estudios.

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre el que se regula la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, la posibilidad de introducir prácticas externas en los planes de estudio viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad y a enriquecer la formación de los/as estudiantes en un entorno acorde con la realidad diaria del ámbito profesional en el que desarrollarán su actividad futura.

Asimismo, el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, regula en su Capítulo VI, en el marco de la programación docente de las enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de un título oficial, las prácticas académicas externas, sus clases y sus características generales, así como la extensión de su realización a todos los/as estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por las universidades.

Por otra parte, la Universidad de Córdoba (UCO) asume como objetivo la preparación de los/as estudiantes para su futura integración en la sociedad a través del desarrollo de sus capacidades. Para ello, y entre otras actividades que mejoren su empleabilidad, procurará que los/as estudiantes, en los casos en que los planes de estudio así lo establezcan y, cuando no sea así, en la medida de sus posibilidades, completen su

formación mediante prácticas en empresas, entidades e instituciones, que aporten una experiencia profesional y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

La UCO, que oferta la especialidad “Conocimiento y difusión del flamenco” como módulo II, integrante del Máster en Investigación y Análisis del Flamenco (MIAF) de carácter interuniversitario (junto a la UCA, UHU, UPO y UGR) será la entidad responsable de la gestión e intermediación en la firma de acuerdos de colaboración con empresas, entidades e instituciones, dirigidos a la incorporación de sus estudiantes de la especialidad en prácticas, mediante la formalización del correspondiente convenio de cooperación. Deberá establecer los mecanismos para garantizar el normal desarrollo de las prácticas, el aseguramiento de la calidad y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para alcanzar sus objetivos.

## Descripción general y justificación de la relevancia de la asignatura:

En esta asignatura el alumnado deberá integrarse en alguna entidad social, previo convenio con la UCO, en la que pueda colaborar activamente.

## Competencias

### Básicas y generales.

CG02 - Desarrollar la capacidad para generar procesos intelectuales complejos en relación con el ámbito de conocimiento.

CG03 - Tener la capacidad de vincular su propia actividad de investigación con otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, dando a su profesión una visión multidisciplinar.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB 8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### Trasversales.

CT02 - Capacitación en la realización de trabajos individuales y colectivos y desarrollo de habilidades discursivas, de exposición y discusión acerca de los procesos investigadores.

CT03 - Localización, clasificación y análisis de diversos grupos de fuentes de acceso al conocimiento y datos.

CT04 - Capacidad para la aplicación crítica de los conocimientos adquiridos en entornos relacionados con el ámbito de estudio.

CT05 - Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de

accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

### **Específicas.**

CE03 - Comprender las implicaciones culturales e ideológicas en la adscripción del flamenco al arte.

CE05 - Analizar las claves del flamenco como arte musical y de la danza en el marco de la cultura andaluza, en relación con otros bailes españoles.

CE08 - Identificar el Flamenco como patrimonio cultural inmaterial transmitido de forma oral, concebido como arte en constante evolución y elemento de identidad.

CE09 - Identificar las diferentes metodologías de investigación y saber aplicarlas al estudio del flamenco.

## **Contenidos**

Las prácticas externas se realizarán en centros públicos o privados. Con carácter general, el estudiante deberá aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad práctica y día a día del centro de trabajo. Con carácter específico, los contenidos de su actividad vendrán definidos en el *Proyecto Formativo* que se le elabore, en función de las labores que desarrolle el *Colaborador profesional* y determine su Tutora Académica.

De manera más específica, el alumnado realizará un proyecto/tarea concreta y delimitada (pactada entre las partes al inicio de las prácticas) de interés, tanto para la institución con convenio con la UCO como para el/la estudiante, de cara a desarrollar favorablemente las competencias establecidas en este módulo.

Una tarea-proyecto real (acorde a las 120 horas de prácticas) y que pueda ser evaluado al ser finalizado, en función de los objetivos trazados y el trabajo de los/as estudiantes.

## **Metodología de enseñanza**

En la formación práctica cada alumno/a contará con el apoyo de un profesional perteneciente a la institución en la que realiza las prácticas (*Colaborador profesional*) y de un Tutor/a Académico/a.

Deberá realizar un trabajo con la Tutora, que se concretará en tres momentos:

1. Primera sesión: se establecerá el **Compromiso de prácticas** en la que institución, tutor/a y alumno/a establecerán los objetivos, contenidos y compromisos de las prácticas externas.
2. Segunda sesión: se centrará en el **Seguimiento del trabajo de prácticas**.
3. Tercera: sesión: corresponde a la **Evaluación final** del Compromiso de Prácticas.

Destacamos la importancia del trabajo autónomo del alumno/a. En conjunto, habrá de sistematizar, mediante los instrumentos que le sean facilitados (informes de compromiso e informe final), el proceso de trabajo de prácticas. Estos instrumentos serán las herramientas sobre las que se realizará la evaluación.

## Sistema de evaluación

Las prácticas se evaluarán de modo continuado en base al conjunto de competencias establecidas, utilizando los diferentes informes, evidencias y productos generados por el alumno/a, así como las evaluaciones realizadas por la tutora en las sesiones de acompañamiento.

Tras la finalización del periodo de prácticas docentes, el/la estudiante entregará una **Memoria de prácticas** o Portafolio en que demostrará las destrezas y habilidades que se adquieren durante las sesiones de prácticas y que servirá de base para su evaluación, en tanto que pone de manifiesto la comprensión, el contexto de trabajo y la aplicabilidad de los elementos teóricos estudiados en los módulos I y II del MIAF.

La memoria de prácticas contendrá, como mínimo, los contenidos y epígrafes indicado. Esta memoria ha de realizarse bajo la supervisión de la Tutora Académica que asesorará y velará por su correcta realización.

Se recuerda que la memoria de prácticas no es una memoria de la entidad sino un documento para la reflexión sobre el aprovechamiento curricular de las prácticas, en relación con las competencias del módulo, además de detallar las actividades realizadas. Se facilitará una versión en formato Word.

La **Memoria de prácticas** debe contar con los siguientes apartados de contenidos:

1. **Expectativas** al incorporarse a la práctica.

2. **Contexto** de las prácticas. Hay que analizar dos dimensiones:

Dimensión A. Contexto. Descripción del contexto en el que se enmarcan las prácticas, localidad. Breve información de la entidad (Nombre, ubicación, sector de actividad, organigrama) Los agentes que intervienen, con todas aquellas situaciones que están acompañando las funciones del centro y su contexto.

Redes de relación con el entorno de que dispone el centro (instituciones, empresas, colectivos, etc.). Recursos socioculturales y/o medioambientales. Participación del centro en la vida ciudadana (centro cívico, ayuntamiento, etc.). Relación y/o coordinación con otras instituciones.

Dimensión B. Centro. Equipo de dirección. Coordinación interna y estructura organizativa. Relación con otras instituciones de la zona (centros educativos, de infantil, primaria, Institutos, de mayores, etc.). Proyectos y programas del centro (biblioteca, talleres, conferencias...). Materiales y recursos. Equipamiento. Condiciones de accesibilidad.

3. **Detalles** de las prácticas. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado. Diario de prácticas, incorporando reflexiones con la valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con el MIAF.

En su caso, formación recibida (cursos, programas informáticos). Nivel de integración dentro del departamento y relaciones con el personal de la institución.

Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución. Este apartado, requiere capacidades y actitudes para interpretar la realidad, una vez detectados y seleccionados los elementos relevantes que configuran o condicionan la labor desarrollada por el centro. Se pondrá en juego la "capacidad de emprendimiento" para dar respuestas innovadoras a las demandas que surgen de las nuevas situaciones derivadas de la continua transformación social, cultural, económica, política e institucional en la que vivimos (no en vano, se viene denominando Modernidad Líquida, por Bauman, 2000).

4. **Conclusiones.** Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las tareas realizadas. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora. Se evaluará satisfactoriamente la capacidad para razonar y argumentar las respuestas.

5. **Anexos:** todo el material que se considere adecuado para acreditar las tareas realizadas.

La Memoria de prácticas debe atenerse a unas normas de presentación:

- Portada. Hará constar Memoria de prácticas, datos personales del estudiante (Apellidos, nombre, DNI), datos del tutor de la entidad (Apellidos, nombre), centro de prácticas, curso académico y fecha de entrega.
- Índice. Debidamente paginado.
- Tipo y tamaño de letra: el trabajo se presentará maquetado con justificación completa en letra Times o Times New Roman de 12 puntos. Interlineado: 1,15 p. y márgenes: 2,5 cm. por cada lado.
- Se entregará en un único archivo en formato Pdf a través de la plataforma Moodle (en el espacio y tarea habilitado al efecto), dentro de los plazos establecidos.

### Bibliografía obligatoria

Aquella que recomiende el tutor, en función de la institución con la que se colabore.

### Bibliografía recomendada

Tolchinsky, L. et al. (2014). *La escritura académica* [Cuadernos de Docencia Universitaria 29]. Octaedro.

<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/145121/1/29cuaderno.pdf>

Para redactar se realizan tres actividades: planificar, traducir ideas a palabras y revisar. Se recomienda seguir las fases en el proceso de redacción y, en particular, seguir los mecanismos de cohesión en el conjunto de recursos lingüísticos mediante los que se expresan los vínculos entre las frases, y entre éstas y las partes más amplias de la unidad discursiva (pp.29 a 33).

Vallés, M.S. (2000). *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

Walker, M. (2000). *Cómo escribir trabajos de investigación*. Madrid: Gedisa.

## Informe de Tutor/a Profesional

El tutor/a de la entidad colaboradora, realizará y remitirá al tutor/a académico de Prácticas un *Informe final*, valorando la actividad del estudiante durante la práctica. Siguiendo el modelo de la UCO que se le hace entrega, recogerá, entre otros datos, el número de horas de las prácticas realizadas y la valoración de los siguientes aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas previstas en el correspondiente proyecto formativo:

- a) Capacidad técnica del estudiante.
- b) Capacidad de aprendizaje.
- c) Administración de trabajos.
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita. En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si ha requerido de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.
- e) Sentido de la responsabilidad.
- f) Facilidad de adaptación.
- g) Creatividad e iniciativa.
- h) Implicación personal.
- i) Motivación.
- j) Receptividad a las críticas.
- k) Puntualidad.
- l) Relaciones con su entorno laboral.
- m) Capacidad de trabajo en equipo.

## Informe de Tutor/a Académico/a

La Tutora Académica realizará y remitirá un *Informe final*, tras conocer la Memoria elaborada por el estudiante, el Informe del Tutor profesional y la Autovaloración de la actividad por el propio estudiante.

## Procedimiento de entrega

Cuando el estudiante haya completado todas las fases previstas para la elaboración de su Memoria de Prácticas (incluida la edición formal del Documento Final conforme a lo recogido en estas Normas, para lo que, recordemos, se facilita una plantilla en formato word) deberá solicitar por e-mail el Visto Bueno de su tutor/A profesional. Descargará de Moodle el impreso del Documento de Visto Bueno que ha de cumplimentar.

Cada estudiante subirá a la correspondiente tarea de Moodle la versión en PDF de su Memoria de Prácticas (MP) y los correspondientes Informes. Los nombres de los archivos electrónicos presentados deben contener los siguientes elementos:

Curso Académico de presentación del MP. Por ejemplo, 2021

Identificación del Máster: MIAF

Identificación documento MP (memoria);C (Cuestionario) S (Solicitud), según proceda

Primer y segundo apellidos del autor: APELLIDO1\_APELLIDO2

Inicial del nombre propio: N.

La nomenclatura de los archivos del documento final (en PDF) deberá seguir el patrón que aparece en el ejemplo, incluyendo los guiones medios y bajos, que se detalla:

2021 MIAF\_MP-CANTERO\_MORA, A.pdf.

## **CURSO 2020/21. ESCENARIO B, DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL**

Adecuación de las actividades formativas y metodologías docentes.

Se indica que las actividades de prácticas presenciales serán sustituidas por las nuevas actividades formativas y metodologías docentes en formato no presencial: sincrónico y asincrónico al 100%.

## **RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE PRÁCTICAS A DISPOSICIÓN EN MOODLE**

Impreso de solicitud de prácticas para estudiante.

Impreso de memoria de practicas externas para Tutor/a Académico/a.

Impreso de memoria de prácticas externas para Colaborador/a externo/a.

Impreso de cuestionario para estudiante sobre satisfacción sobre la gestión de las prácticas.

Esta Guía de Prácticas Externas ha sido aprobada en el Consejo Académico del MIAF de la UCO, con fecha 24 de febrero de 2021.

Agradecemos las Guías Docentes de otras instituciones que con su experiencia nos han servido de modelo.

Agradecemos el diseño de la imagen de Belén Arellano.